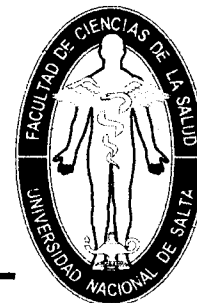




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

L 40 - 24

03 JUN 2024

Salta,
Expediente N° 12.121/24

VISTO la Resolución N° CD-270/24 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Profesor Adjunto Suplente, dedicación exclusiva para la asignatura Alimentos de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que a fs. 47 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema, constituido en Comisión, luego de su análisis, elaboró el siguiente Despacho: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 45. b) Designar a la Lic. Marcela Beatriz MARTINEZ BUSTOS en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto Suplente ded.exclusiva para la asignatura ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-24 o nueva disposición. c) Imputar la erogación en las economías que genera el cargo de Prof. en la Categoría de Asociado, ded Exclusivo, vacante por cese de funciones de la Prof. Ana María Rocha (Res. CS N° 108/22) y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Res. CS N° 444/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06/24 realizada el 21-5-24)

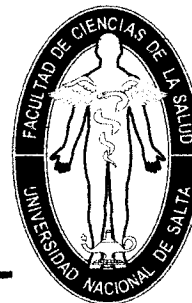
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Profesor en la Categoría de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

Salta,
Expediente N° 12.121/24

Adjunto Suplente con dedicación exclusiva para la asignatura ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Designar, en carácter de Docente Suplente (C2 Res. N° CS-255/23), a la **Lic. Marcela Beatriz MARTINEZ BUSTOS**, D.N.I. N° 16.150.941, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura ALIMENTOS de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.024 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor en la Categoría de Asociado con dedicación exclusiva, vacante por cese de funciones de la Prof. Ana María ROCHA, correspondiente al Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS-444/22.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado a la Lic. MARTINEZ BUSTOS que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Informar a la profesional que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización el mismo.

ARTICULO 6°: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8°: Aclarar al profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

L402-24

Salta, 03 JUN 2024
Expediente N° 12.121/24


modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa


Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa